

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 761/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

Advertido error en la publicación del anuncio (722/16) insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 16 de marzo, relativo a la aprobación del Reglamento del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina,” se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Aprobación inicial del Reglamento del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”.

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 17 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*